De acuerdo a lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el CAPÍTULO VI: MEDIOS DE ESCOGENCIA, 1. REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN 1.1 invitación Privada. El trámite de selección a través de Invitación privada procede cuando el valor estimado del contrato sea igual o menor a diez (< 10) SMLMV. Será requisito formular invitación a ofertar a mínimo dos (2) personas. No obstante, si realizada la invitación sólo se presenta un oferente cuya oferta cumple con los criterios habilitantes y de selección establecido por INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE COELLO TOLIMA, se podrá contratar con éste.

ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TECNICOS

De acuerdo al manual de contratación de la entidad, al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizarla prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular.

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa para el desarrollo de su misión institucional adquiere elementos de trabajo tales como equipos de cómputo, muebles y enseres, maquinaria y equipo, entre otros, sobre los cuales tiene la obligación legal de implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con la función de vigilancia y control, con el fin de prever daños o pérdidas patrimoniales, conforme al numeral 8 del artículo 11 decreto 4791 de 2008, se hace necesario la contratación de las pólizas de seguros de manejo de recursos, bienes muebles e inmuebles y pólizas amparando perjuicios patrimoniales ocasionas a terceros.

La Institución Educativa para el desarrollo de su misión institucional adquiere elementos de trabajo tales como equipos de cómputo, muebles y enseres, maquinaria y equipo, entre otros, sobre los cuales tiene la obligación legal de implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con la función de vigilancia y control, con el fin de prever daños o pérdidas patrimoniales, conforme al numeral 8 del artículo 11 decreto 4791 de 2008, se hace necesario la contratación de las pólizas de seguros de manejo de recursos, bienes muebles e inmuebles y pólizas amparando perjuicios patrimoniales ocasionas a terceros.

al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector o director rural en su calidad de ordenador del gasto", por lo anterior se hace necesario la contratación de las pólizas de manejo de recursos públicos con una compañía de seguros legalmente constituida en el país.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Objetivo General:

Amparar a la Institución Educativa contra las pérdidas patrimoniales que impliquen menoscabo de fondos y bienes públicos.

Objetivo Específico:

ADQUISICION DE UNA PÓLIZA GLOBAL Y PÓLIZA DE MANEJO CON VIGENCIA DE 365 DIAS AMPARANDO, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, DINEROS EN EFECTIVO / TITULOS VALORES (DENTRO DE CAJA FUERTE) CON COBERTURAS DE MANEJO DE RECURSOS PARA EL CARGO DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
84131607	Seguros

Ficha Técnica:

DEPARTAMENTO /DISTRITO		Vigencia Cotizada (Desde – Hasta)	
TOLIMA		21 junio de 2025	21 junio de 2026
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			Índice Variable
Ítem Asegurable		Valor Asegurado	0%
Muebles y enseres	Cotizado	115.273.400	
Equipo de Cómputo y Procesamiento de Datos	Cotizado	20.315.000	
Equipos Móviles y Portátiles	Cotizado	30.000.000	

Maquinaria y Equipo	Cotizado	30.235.500	
VALOR ASEGURADO TRDM			

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Ítem Asegurable		**Valor Asegurado**	
Límite Básico Asegurado	Cotizado	50.000.000	
MANEJO GLOBAL			
Ítem Asegurable		**Valor Asegurado**	
Límite Básico Asegurado	Cotizado	10.000.000	
		PRIMA	1.001.439
		GASTOS DE EXPEDICIÓN	15.000
		IVA DEL 19%	193.123
		PRIMA TOTAL	**1.209.562**

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en las sedes de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SÚAREZ** del municipio de Coello Gualanday - Tolima.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) Días hábiles, para la expedición de las pólizas y teniendo como vigencia de la póliza de seguros un año.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La Institución Educativa analizo la oferta del escenario comercial en el ámbito local, identificando los siguientes proveedores en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con las siguientes características:

RAZON SOCIAL	NIT	ACTIVIDAD ECONÓMICA	TIPO DE SOCIEDAD
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860.524.654-6	6511- SEGUROS GENERALES	Persona Jurídica
EQUIDAD SEGUROS	860.028.415-5	6511-SEGUROS GENERALES	Persona Jurídica

RIESGO PREVISIBLE

Entiéndase por riesgo previsible: Aquella amenaza, peligro o acontecer futuro y posiblemente cierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente tipificables para su asignación y mitigación ya sea por una de las partes o por ambas.

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente; la I.E. procede a tipificar, estimar y distribuir los riesgos previsibles del futuro contrato objeto del presente proceso de selección, así:

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Consecuencia	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**
Suspensión temporal	Posible	Moderado	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal	Improbable	Menor	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Bajo	Contratista
Suspensión temporal	Posible	Moderado	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Riesgo Alto	Contratista
	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?

Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	
Revisar procesos	Improbable	Menor	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Raro	Insignificante	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Posible	Insignificante	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Bajo	No

Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico, financiero y técnico	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso por tratarse de un contrato de seguro, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para establecer el valor del presupuesto del futuro proceso de selección, se llevó a cabo un procedimiento sistemático de solicitud de cotizaciones a diversos proveedores del sector. Las cotizaciones recibidas fueron objeto de un análisis riguroso, utilizando la fórmula matemática de la media aritmética. En este contexto, se obtuvo el valor unitario de cada cotización, lo que permitió calcular un promedio representativo. Este promedio se consolidó como la base para determinar el

presupuesto oficial del presente proceso, resultando en una suma que refleja de manera precisa los costos estimados, estableciéndose así:

DETALLE	VALOR ASEGURADO	COTIZACIÓN # 1 ASEGURADORA SOLIDADRIA DE COLOMBIA				COTIZACIÓN # 2 EQUIDAD SEGUROS			PROMEDIO TOTAL
		PRIMA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL	PRIMA	IVA	TOTAL	
MUEBLES Y ENSERES	115.273.400	1.001.439	15.000	193.123	1.209.562	763.985	145.157	909.143	1.513.923
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	20.315.000								
EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES	30.000.000								
MAQUINARIA Y EQUIPO	30.235.500								
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	50.000.000								
MANEJO GLOBAL	10.000.000								
TOTALES	**255.823.900**	**1.001.439**	**15.000**	**191.123**	**1.209.562**	**763.985**	**145.157**	**909.143**	**1.513.923**

RESPONSABLES

Héctor Fabio Marulanda Tapia
Rector – Ordenador del gasto